

**ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2025 (DOE 68, 8 DE ABRIL 2025)
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO 2025**

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11 2025 018756	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	57101013
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	PERALEDA DE LA MATA		
PUESTO DE TRABAJO	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO		
PERFIL DEL CANDIDATO/A	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO, O EL QUIVALENTE. TÍTULO DE TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TÍTULOS EQUIVALENTES. TÍTULO DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EL TÍTULO EQUIVALENTE DE TÉCNICOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA. TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE		
N° DE PUESTOS OFERTADOS	1		
N° DE DEMANDANTES A PRESELECCIONAR	10	CÓDIGO PROGRAMA DE EMPLEO:	INTERÉS SOCIAL (Corporación Local) 12
N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS	4		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mediante prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto de trabajo.		
OBSERVACIONES	SE HARA PRUEBA SELECTIVA		

REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO DEL PCEME 2025

SITUACIÓN	Desempleados/as								
REQUISITOS PRIORITARIOS	1.- Tener finalizado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) entre el 19/11/2024 y el 18/11/2025 . 2.- Ser perceptor/a de prestación o subsidio de desempleo, a la fecha de realización de sondeo.								
COLECTIVOS PRIORITARIOS	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Personas desempleadas de larga duración (al menos 360 días inscritas como desempleadas en los 540 días anteriores al sondeo)</td></tr> <tr><td>2</td><td>Personas menores de 30 años</td></tr> <tr><td>3</td><td>Personas mayores de 45 años</td></tr> <tr><td>4</td><td>Personas demandantes desempleadas en general</td></tr> </table>	1	Personas desempleadas de larga duración (al menos 360 días inscritas como desempleadas en los 540 días anteriores al sondeo)	2	Personas menores de 30 años	3	Personas mayores de 45 años	4	Personas demandantes desempleadas en general
1	Personas desempleadas de larga duración (al menos 360 días inscritas como desempleadas en los 540 días anteriores al sondeo)								
2	Personas menores de 30 años								
3	Personas mayores de 45 años								
4	Personas demandantes desempleadas en general								
CRITERIO DE ORDENACIÓN	Fecha de inscripción ininterrumpida en desempleo								
CONSTITUCION DE LISTA DE ESPERA	Si								

RELACIÓN ORDENADA DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

DNI / NIE	Apellidos y nombre	Cumple requisitos de Itinerario (IPI) + percibe Prestación o Subsidio	Colectivo	Fecha de inscripción ininterrumpida en desempleo		Resultado
				Fecha	Hora	
***2972**	RUBIO MIRON , M DEL CARMEN	SI	Desempleados/as	01/07/2025		
***8092**	MIGUEL CAMACHO , MARIA JOSEFA	NO	PLD	05/05/2025		

***9059**	RABHI RAHHALI , AMAL	NO	<30años	01/07/2025		
***7290**	SANCHEZ MIGUEL , MARIA DOLORES	NO	>45años	14/11/2025		

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles hasta el **jueves, 20 de noviembre de 2025**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de empleo o por correo electrónico en la dirección
cempleo.navalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net.

En Navalmoral de la Mata, 18 de noviembre de 2025
El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

Fdo: Francisco Javier González Jerónimo



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2025

Don Francisco Javier González Jerónimo
--

Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata
--

INFORMA QUE:

- les remitimos junto a este escrito la Relación PROVISIONAL de las personas preseleccionadas para atender la oferta presentada por su Ayuntamiento dentro del ámbito de aplicación de la Resolución de 4 de abril de 2025 por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2025.
- se abre un plazo de reclamación, cuyo término se indica en la citada relación provisional. Conviene que den la máxima difusión a esta relación.
- transcurrido el plazo de reclamaciones, les enviaremos el listado DEFINITIVO de personas preseleccionadas con las modificaciones oportunas si las hubiese; asimismo enviaremos también los documentos de presentación para que se proceda a la notificación de las personas preseleccionadas.
- recibida la preselección definitiva efectuada por el Centro de Empleo, el Ayuntamiento procederá a la selección de los trabajadores, debiendo comunicarnos a continuación el resultado de dicha selección.

Para cualquier consulta o aclaración estamos, como siempre, a su disposición.
Reciba un cordial saludo.

Atentamente, en Navalmoral de la Mata a 18 de noviembre de 2025

El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata.

Fdo.: Francisco Javier González Jerónimo.

